



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

03 ABR 2023

DECRETO N° P

1536

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 29 de marzo de 2023, enviado por DIMAO.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente Decreto Alcaldicio, viaje a la Empresa K\$B ingeniería, traslado Camión placa patente SLXY-23 mantención y modificación (permanecer en el taller) y retiro de camión placa patente SLXY – 24, dirección El Juncal N.º 071 – comuna de Quilicura, región Metropolitana, el día 29 de marzo de 2023, salida desde Algarrobo a las 11:45 hrs.-

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Nilo Corvalán Manuel Segundo Rut:	13	DIMO
2	Vera Aranda Marco Antonio Rut:	12	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la Republica, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C/PYU/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 03 ABR 2023
FECHA SALIDA: 04 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°